



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Nro.
005/2026

ANTUCO, 18 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 001708 /2026

VISTOS:

1. La Ley N° 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial 12 de Diciembre de 2025.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Oficio N° E116465/2025 de 10-07-2025 de Contraloría General de la República que complementa plan de cuentas sector municipal.
7. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10216 de fecha 41 de Diciembre de 2025, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026 y sus modificaciones.
- b) El Oficio N° 41 de Directora (S) de Administración y Finanzas de 03-03-2026 que solicita autorización para Disponer a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 005/2026.p
- c) El Acuerdo N° 288/26 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 47 de fecha 11-03-2026, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05, 03 de Marzo de 2026, Certificado N° 49/2026 de 13-03-2026 del Secretario Municipal.
- d) La necesidad del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal entre Gastos año 2026.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación presupuestaria municipal Nro. 5 y su distribución a nivel de Subtítulo, tem, Asignación; Área de Gestión y Centros de Costo, en los siguientes términos:

CUENTA	5	INGRESOS	
115.15		SALDO INICIAL DE CAJA	M.\$ 2,187,680
	5	TOTAL, AUMENTO INGRESOS	M.\$ 2,187,680
		GASTOS	AUMENTO
215.21.03.005 - 01		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	M.\$ 150,000
215.21.04.004 - 05		PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.\$ 9,800
215.21.04.004 - 02		PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.\$ 55,473
215.21.03.999.999 - 01		OTRAS	M.\$ 1,000
215.22.02.002 - 01		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	M.\$ 2,000
215.22.04.009 - 01		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	M.\$ 4,000
215.22.04.011 - 01		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	M.\$ 1,000
215.22.04.999 - 01		OTROS	M.\$ 5,000
215.22.09.999 - 01		OTROS	M.\$ 55,000



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



215.22.11.999 - 01		OTROS	M.\$	15,794
215.22.11.999 - 01		OTROS	M.\$	20,000
215.29.01.902 - 01		TERRENOS . FONDOS FET	M.\$	101,009
215.29.01.902 - 01		TERRENOS . FONDOS FET	M.\$	159,584
215.29.05.999 - 01		OTRAS	M.\$	11,000
215.29.05.999 - 01		OTRAS	M.\$	20,000
215.29.99.001 - 01		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - FONDOS PROPIOS	M.\$	10,000
215.29.99.001 - 01		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - FONDOS PROPIOS	M.\$	75,000
215.31.02.999 - 01	344	OTROS GASTOS	M.\$	22,000
215.22.05.001 - 01		ELECTRICIDAD	M.\$	2,000
215.22.03.999 - 02	391	PARA OTROS	M.\$	493
215.22.04.003 - 02	391	PRODUCTOS QUÍMICOS	M.\$	1,329
215.22.04.010 - 02		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	M.\$	1,700
215.22.08.001 - 02		SERVICIOS DE ASEO	M.\$	50,000
215.22.08.999 - 02	391	OTROS	M.\$	2,651
225.24.01.999 - 02		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	M.\$	1,400
215.31.01.002.001 - 02	510	CONSULTORIA FONDOS GENERALES	M.\$	80,000
225.29.04.902 - 02		OTROS - FONDOS FET 2024	M.\$	10,996
225.29.04.902 - 02		OTROS - FONDOS FET 2024	M.\$	22,000
215.29.05.999 - 02		OTRAS	M.\$	2,500
215.29.05.999 - 02		OTRAS	M.\$	1,000
215.31.02.999 - 02	502	OTROS GASTOS	M.\$	10,700
215.31.02.999 - 02		OTROS GASTOS	M.\$	6,500
215.22.05.001 - 02	391	ELECTRICIDAD	M.\$	5,000
215.22.05.001 - 02		ELECTRICIDAD	M.\$	75,000
215.31.01.002.001 - 02	509	CONSULTORIA FONDOS GENERALES	M.\$	70,000
215.31.02.004.001 - 02	459	OBRAS CIVILES ACUMULATIVA	M.\$	184,325
215.31.02.004.001 - 02	467	OBRAS CIVILES ACUMULATIVA	M.\$	4,420
215.31.02.004.001 - 02	483	OBRAS CIVILES ACUMULATIVA	M.\$	2,000
215.31.02.004.001 - 02	501	OBRAS CIVILES ACUMULATIVA	M.\$	98,657
215.31.02.004.003.902 - 02	506	CONSTRUCCION DEPENDENCIA DIREC. SEG. PUBLICA	M.\$	150,000
215.22.08.011 - 03		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$	30,000
215.22.04.999 - 04		OTROS	M.\$	2,224
215.22.04.999 - 04		OTROS	M.\$	2,500
215.22.04.999 - 04		OTROS	M.\$	3,999
215.22.04.999 - 04		OTROS	M.\$	6,900
215.22.04.999 - 04		OTROS	M.\$	8,965
215.22.07.001 - 04		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	M.\$	4,000
215.22.08.007 - 04		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M.\$	5,000
215.22.08.007 - 04		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M.\$	6,000
215.22.08.011 - 04		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$	400
215.22.08.011 - 04		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$	1,200
215.22.08.011 - 04		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$	2,500
215.22.08.011 - 04		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$	13,000



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



215.22.08.011 - 04	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.\$	3,000
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	700
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	250
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	400
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	800
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	1,904
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.\$	4,500
215.24.01.008 - 04	PREMIOS Y OTROS	M.\$	1,000
215.24.01.999 - 04	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	M.\$	9,000
215.22.06.001 - 01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	M.\$	3,000
215.35.02 - 01	SALDO FINAL DE CAJA - EDUCACION	M.\$	566,107
	TOTAL, AUMENTO GASTOS	M.\$	2,187,680
	TOTTALES IGUALES	M.\$	2,187,680

ANOTESE, CÚMPLASE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



SBC/CPG/CRP/KSG/obc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.